

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo de Ahorro y Crédito “Los Paredones”, de La Caleta, Bocha Chica, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 7 de marzo de 1974. En consecuencia dicho Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 290, que nombra al Dr. Víctor Gómez Bergés, Representante Plenipotenciario de la República ante la XV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9360, del 24 de Enero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 290

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1º: El Doctor Víctor Gómez Bergés, Secretario

río de Estado de Relaciones Exteriores, queda nombrado Representante Plenipotenciario de la República ante la XV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que se reunirá en Quito, Ecuador, a partir del día 8 de noviembre de 1974.

ARTICULO 2º: Los señores Doctor Marco De Peña, Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos; Doctor Horacio Vicioso Soto, Embajador Encargado de la División de Estudios Jurídicos y el Doctor Rodoifo Leyba Polanco, Embajador de la República ante el gobierno de Ecuador, quedan nombrados Consejeros del Representante Plenipotenciario de la República a la XV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 291, que concede naturalización dominicana al Sr. Jean Louis Coutan.

(G. O. Nº 9360, del 24 de Enero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 291

VISTA la instancit que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Jean Louis Coutan, de nacionalidad francesa, mayor de edad, soltero, industrial, portador de la Cedula de Identificación